



ESTADO No. 0009

RADICADO No.	REFERENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	CONTENIDO	OBSERVACIONES
2023-00307-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	AMANDA ORTIZ LONDOÑO	25 enero 2024	Auto Libra Mandamiento de Pago	Cuaderno Principal Electrónico
2023-00243-00	VERBAL REIVINDICATORIO DE DOMINO	JUAN CARLOS POMARE	WENDY YURANIS TORRES ALVEAR	25 enero 2024	Auto no Repone	Cuaderno Principal Electrónico
2023-00256-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE	MODACONFEX.Y.R. S.A.S	25 enero 2024	Auto Declara Terminación del Proceso	Cuaderno Principal Electrónico
2023-00319-00	RESOLUCIÓN DE CONTRATO	EMY STEELE BENT – ISILMA STEELE MARTINEZ	SANDRA FORBES DE ARCO	25 enero 2024	Auto Inadmite la Presente Demanda	Cuaderno Principal Electrónico



2023-00310-00	ORDINARIO	ALFREDO ZULUAGA ROJAS	D- TECHNOLOGY SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., MIRO SEGURIDAD LTDA, ALMACENES ÉXITO S.A.	25 enero 2024	Auto Rechaza la presente Demanda	Cuaderno Principal Electrónico
2023-00316-00	EJECUTIVO	ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ en calidad de endosataria en procuración del BANCO BANCOLOMBIA S.A	JORGE LUIS GUZMÁN	25 enero 2024	Auto Rechaza la presente Demanda	Cuaderno Principal Electrónico

SECRETARIA: SAN ANDRÉS, ISLA, A LOS VEINTISÉIS (26) DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE FIJA EN ESTADO, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (01) DÍA, A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00A.M.) ART. 295 DEL C.G.P., CONCORDADO CON EL ARTICULO 9° DE LA LEY 2213 DE 2022.

JOSEFINA DEL PILAR VILLA GÓMEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Josefina Del Pilar Villa Gomez
Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 003

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a089b2752c96601333caa8720d46114038c6383cf2ead57f3f970bbbfd9fe8d**

Documento generado en 25/01/2024 06:04:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>